

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.236/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVARREDONDILLA, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “NAVARREDONDILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P”

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. con fecha 13 de marzo de 2017, aprobó definitivamente, el proyecto de “NAVARREDONDILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2º.- Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m de ancho a contar desde el eje de la conducción.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Navarredondilla, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarredondilla, donde radican los bienes y derechos afectados: para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	23 de mayo de 2017	13:00 a 14:00 16:00 a 18:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados: deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere: aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Navarredondilla y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Navarredondilla asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de abril de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:
"NAVARREDONDILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE
TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P"**

Término Municipal: Navarredondilla

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²
1	1	605	05166A00100605	E-03	- FLORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	8	576	214
2	1	9000	05166A00109000	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	244	65
3	1	9006	05166A00109006	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	359	276
4	1	621	05166A00100621	E-03	- BENEDICTA PÉREZ PÉREZ YHERMANOS	4	593	198
5	1	622	05166A00100622	E-03	- JERÓNIMO VIDAL ANDRINO	0	677	226
6	1	623	05166A00100623	E-03	- HEREDEROS DE JUANA GARCÍA LÓPEZ	0	547	182
7	1	624	05166A00100624	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	658	219
8	1	625	05166A00100625	E-03	- JULIA LÓPEZ MARTÍN	0	385	128
9	1	626	05166A00100626	E-03	- RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ	0	612	204
10	1	627	05166A00100627	E-03	- ANGELA RODRÍGUEZ ARGENTA	0	649	216
11	1	628	05166A00100628	E-03	- HEREDEROS DE LUCIO ARROYO RODRÍGUEZ	0	152	48
12	1	676	05166A00100676	PR-03	- CELEDONIO LÓPEZ PÉREZ	4	1655	550
13	1	679	05166A00100679	E-03	- HEREDEROS DE BALBINO PÉREZ	8	512	229
14	1	680	05166A00100680	E-03	- ANASTASIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	0	377	69
15	1	681	05166A00100681	E-03	- DESCONOCIDO	0	378	126
16	1	682	05166A00100682	E-03	- ÁNGELA RODRÍGUEZ ARGENTA	0	968	247
17	1	609	05166A00100609	E-03	- AURELIA RODRÍGUEZ MARTÍN	4	365	122
18	1	606	05166A00100606	E-03	- IRENE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	0	379	126
19	1	607	05166A00100607	E-03	- FLORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	0	351	117
20	1	608	05166A00100608	E-03	- TEODORA MENESES MARTÍN	0	302	101
21	1	610	05166A00100610	E-03	- MARÍA CARMEN MENESES GONZÁLEZ - MARÍA LUZ MENESES GONZÁLEZ - ELISA MENESES GONZÁLEZ - ANTONIO MENESES GONZÁLEZ - DOMITILA MENESES GONZÁLEZ - TERESO MENESES GONZÁLEZ - ELENA MENESES ALBALATE - JOSE ANTONIO MENESES ÁLVAREZ - JAVIER MENESES ALBALATE - MARIA PILAR MENESES ÁLVAREZ - VANESA MENESES MARTÍN - CRISTOFER MENESES MARTÍN - NATALIA MENESES MARTÍN	0	455	152
22	1	613	05166A00100613	E-03	- MAURICIA MARTÍN LÓPEZ	4	1226	409
23	1	614	05166A00100614	E-03	- HEREDEROS DE NARCISA GARCÍA PÉREZ	12	965	321
24	1	617	05166A00100617	E-03	- IGNACIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	0	437	146
25	1	618	05166A00100618	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4	741	256
26	1	619	05166A00100619	E-03	- CESÁREA VELAYOS JIMÉNEZ	0	455	152
27	1	620	05166A00100620	E-03	- RODOLFO LÓPEZ ENCABO	0	656	219
28	1	616	05166A00100616	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	840	271
29	2	9004	05166A00209004	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	43	14
30	1	719	05166A00100719	E-03	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	32	14208	4528
31	1	603	05166A00100603	E-03	- MATILDE MENESES ENCABO	0	24	1
32	1	604	05166A00100604	E-03	- JUANA MARÍA ENCABO RODRÍGUEZ - ROMÁN ENCABO RODRÍGUEZ - FRANCISCO JAVIER ENCABO RODRÍGUEZ	0	740	267